



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES  
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA  
INCENTIVO CARRITO GANADOR  
1ro DE FEBRERO AL 1ro DE ABRIL DE 2026**

**ALMACENES PARTICIPANTES**

Todos los establecimientos de comercio al interior del Centro Comercial Gran Plaza Soacha. Serán válidas las facturas, bajo las condiciones del presente reglamento, de compras realizadas en las marcas que se encuentran al interior de cada centro comercial; no participan facturas de locales comerciales por fuera de este. No participan facturas de pago de servicios ni de entidades financieras.

**HORARIO DE REGISTRO EN PUNTO DE INFORMACIÓN**

Lunes a viernes: 10:00 a.m. a 7:00 p.m. / sábados y domingos 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

**Dinámica de la Actividad**

Participan las facturas de compra realizadas dentro del período de vigencia de la actividad: del 1ro de febrero al 27 de marzo de 2026. Por cada \$100.000 acumulados en compras registradas en el punto de información o a través de los canales digitales oficiales, el cliente recibirá una boleta digital, la cual será enviada al correo electrónico suministrado al momento del registro.

Solo aplican compras realizadas en los establecimientos ubicados dentro del Centro Comercial Gran Plaza Soacha.

**DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

El premio consiste en tener un minuto en Almacenes Éxito para los 8 primeros carritos ganadores y un minuto en dos (2) marcas de moda y calzado y accesorios para los siguientes 8 carritos ganadores, allí deberán depositar correctamente en el carro de mercado los productos de las secciones y categorías participantes, la cual se les informará a los clientes ganadores antes de comenzar el recorrido por la marca participante. El premio a redimir tiene un tope máximo de \$1.000.000 para cada ganador.

**Total premios: 8**

Marcas Carrito Ganador	Fecha selección y contacto con ganadores	Fecha realización carrito ganador	# de ganadores
Almacén Éxito	7 de febrero de 2026	13 de febrero de 2026	2
Almacén Éxito	14 de febrero de 2026	20 de febrero de 2026	2
Almacén Éxito	21 de febrero de 2026	27 de febrero de 2026	2
Almacén Éxito	28 de febrero de 2026	6 de marzo de 2026	2
Stop Jeans y Lilipink	7 de marzo de 2026	13 de marzo de 2026	2
ELA y Trendy	14 de marzo de 2026	20 de marzo de 2026	2



Gran Plaza  
2 Centros Comerciales

Plica y Cromantic	21 de marzo de 2026	27 de marzo de 2026	2
GEF y YOI	28 de marzo de 2026	1ro de abril de 2026	2

## DINÁMICA DEL INCENTIVO

- Los sorteos se realizarán a través de la plataforma del CRM en la Oficina de Administración del Centro Comercial Gran Plaza Soacha, en presencia de funcionarios de la administración y/o delegado de la Secretaría de Gobierno Municipal, en caso tal que se requiera.
- Los sorteos se realizarán los días expuestos en el cuadro anteriormente relacionado donde se seleccionarán 2 boletas digitales de clientes ganadores y 2 boletas digitales de clientes suplentes, en el caso de que alguna la boleta ganadora no cumpla con los requisitos exigidos en este documento, se procederá a tomar una boleta suplente hasta obtener el ganador.
- Al contar con las boletas ganadoras y suplentes, se procederá revisar los registros de facturas y que cumplan con la condiciones y restricciones que a continuación se nombran.
- El Centro Comercial se pondrá en contacto con los ganadores durante el trascurso del día. En caso de no poder contactarlos, se contactará los suplentes al día siguiente una vez se haya verificado los datos e información en el sistema.
- Al no contar con una respuesta de los ganadores principales dentro del tiempo establecido, este ya no será apto para recibir el premio.
- La dinámica del carrito ganador se llevará a cabo el 13, 20, 27 de febrero, 6, 13, 20, 27 de marzo y 1ro de abril de 2026 a las 3:00 p.m. en los establecimientos indicados en el Centro Comercial Gran Plaza Soacha.

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA ACTIVIDAD

### REGISTRO DE COMPRAS

- Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en los puntos de información, APP o a través de nuestra línea de registro de WhatsApp 3229804071 y actualizar los datos de número de teléfono celular y correo electrónico.
- Serán válidas las facturas de compras realizadas y registradas entre el 1 de febrero y el 27 de marzo de 2026 7:00 p.m.
- Serán válidas las facturas de compra a partir de diez mil pesos (\$10.000).
- Se permite el registro de máximo 4 facturas de la misma marca durante el día.
- Si se comprueba fraude: la recolección y registro de facturas que no sean de su propiedad, la alteración de facturas, entre otras, de algún participante, este no podrá participar en la actividad y quedará bloqueado en el sistema nacional de los centros comerciales.
- Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
- Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su fecha de expedición en la vigencia establecida para la actividad.



**Gran Plaza**

Centros Comerciales

- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
- En caso de registrar facturas de venta electrónica, estas deben presentarse completas con el código CUFE (Código Único de Facturación Electrónica) y su respectivo QR de validación.
- No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
- No se acepta facturas con enmendaduras, tachaduras o en mal estado.
- Se debe presentar el documento de identidad al momento de hacer el registro de facturas en el punto de información.
- Una vez el cliente registre las facturas y cumpla con los montos establecidos, se le generará una boleta digital, la cual le llegará al correo electrónico registrado.
- El cliente podrá recibir máximo 10 boletas por factura. Excepto, para clientes VIP que acumulan el doble, es decir, 20 boletas por factura.
- Participar en esta actividad no excluye que el cliente participe de otros incentivos simultáneos que se presenten durante la duración de esta.

#### **REGLAS DE LA ACTIVIDAD**

- Participar en esta actividad no excluye que el cliente participe de otros incentivos simultáneos que se presenten durante la duración de esta.
- Un cliente solo puede ganar una vez en esta actividad.
- Los ganadores serán seleccionados los días 7, 14, 21, 28 de febrero y 7, 14, 21 y 28 de marzo.
- Los dos ganadores serán seleccionados por nuestro sistema CRM.
- Un cliente no puede ser el ganador si:
  - No cumple con las condiciones y restricciones.
  - Sus datos no concuerdan con los registrados en el CRM para participar.
  - No acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento.
  - Se niega a firmar el documento de aceptación de este.
- Cada premio será entregado ÚNICAMENTE a la persona que fue declarada ganador, deberá firmar el acta de entrega. Y este será verificado en el programa de CRM del Centro Comercial Gran Plaza Soacha.
- En caso de que algún ganador no quiera participar en la actividad o no pueda ser contactado el día de la selección, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta contar con los ganadores finales.
- En caso de que la persona no pueda asistir, perderá automáticamente su cupo.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos.
- La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo a los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Gran Plaza Soacha no estará en la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.



- El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia el día de la actividad.
- El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
- Solo participan mayores de edad dentro del incentivo.
- En caso de que aplique el impuesto de 4x1000 este será asumido por el ganador.
- Participar en esta actividad no excluye que el cliente participe de otros incentivos simultáneos que se presenten durante la duración de esta.
- Las categorías participantes para esta dinámica son productos de la canasta familiar, moda y calzado y accesorios, No incluye tecnología, licores, bebidas energizantes, productos de aseo personal o de mascotas, cigarrillos, leches formuladas, decoración y elementos del hogar, colchones, deportes, electrodomésticos, papelería y productos escolares, vehículos (motos, carros, scooter, patinetas, bicicletas).
- El cliente solo podrá tomar tres referencias del mismo producto.
- El cliente tiene un minuto para tomar los productos que alcancen del monto máximo estipulado.
- En caso tal de que el cliente supere el valor total del premio tiene dos opciones: Pagar el excedente o dejar productos para llegar al monto.
- Si en el recorrido al depositar los productos en el carro de mercado deja caer o daña algún producto este será sumado a la cuenta del premio.
- El cliente no puede ingresar la mano al lineal y empujar los productos al carro de mercado.
- No aplica las compras de clientes con restaurantes y/o mayoristas del Almacén Éxito Soacha.
- No participan las compras por aplicaciones móviles.
- El premio será entregado a un solo ganador en ningún caso se dividirá o compartirá el premio entre dos concursantes.
- Toda persona que deseé participar en el evento o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

#### **Condiciones y restricciones de todas nuestras actividades**

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en el sitio web del centro comercial.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consultelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>
3. La factura:
  - a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
  - b. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

financieras no son válidas para participar en la actividad.

- c. Solo se permite el registro de facturas a personas naturales.
4. Los ganadores:
  - a. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
  - b. El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la de la actividad, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.
  - c. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de los mismos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
  - d. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
  - e. Según disponibilidad se puede entregar el premio físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30 días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, se buscará a otro cliente que cumpla con las condiciones.
5. **No participan los empleados, jefes de zona, administradores ni propietarios de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyuge). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.**
6. En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
7. El Centro Comercial Gran Plaza Soacha no asume gastos de gestión de gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.
8. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
9. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

#### **Validez y seguridad de nuestras actividades**

Por tanto, Gran Plaza Soacha designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:

  
Edison González  
Director Centro Comercial Gran Plaza Soacha

  
Zulay Reyes Rubio  
Jefe de Mercadeo Centro Comercial Gran Plaza Soacha